03 de octubre de 2019
DM-MAG-816-2019

Señora
Saray Quesada Marín
Fiscalizadora Asociada
División Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En atención a su oficio 14157 (DFOE-SD-1655) y a la ampliación aprobada en oficio DFOE-SD-1754 (14908) sobre certificación de implementación disposiciones del informe DFOE-EC-IF-00010-2018, se adjunta una cronología sobre las acciones de ejecución y el estado de cada disposición:

Disposición	Descripción	Estado	Fecha
4.4.	**i.** Los **criterios de calificación** de los proyectos agropecuarios de inversión por parte del Despacho Ministerial	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Ver apartado criterios de calificación de proyectos).	07 de octubre certificación que acredita la implementación.
	ii. los mecanismos de control que permitan asegurar que se dé **el finiquito del proyecto** cuando se han cumplido los objetivos o cuando exista una justificación técnica para hacer el finiquito sin el cumplimiento de los objetivos y no solamente cuando se hayan ejecutado los recursos	Mecanismo de control para el finiquito del proyecto al cumplimiento de los objetivos se refleja en documento de Lineamientos señalado anteriormente, ver Anexo 7. Informe de Evaluación de la operación del proyecto, se incluye para aprobación en procedimiento modificado que está revisión y proceso de firma. Se introducirá un nuevo mecanismo, que se encuentra a la espera de la oficialización de estudio Auditoría Interna para acoger recomendaciones y determinar formato para "*informe de cierre*" de los expedientes, que incluye finiquito sin justificación técnica.	
	iii. El establecimiento en los convenios suscritos entre el MAG y las entidades beneficiarias, de **plazos de ejecución acordes con el tipo de proyecto** que se trate.	Se programarán los convenios con base en cronograma de ejecución y operación de cada proyecto, que deberá ser más depurado. Debido a que actualmente (2019) no hay presupuesto para proyectos, no se tiene evidencias que demuestren diferenciación en los plazos de los proyectos. Se dispone en expediente de este informe en folio 061 un Convenio de proyecto del 2017.	
4.5.	Lineamientos sobre el proceso de conformación, registro y resguardo de la información relacionada con los expedientes de los proyectos agropecuarios de inversión beneficiados con transferencias de capital, que incorpore la participación, tanto de la UPI, como de las Direcciones Regionales y las entidades beneficiarias.	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Ver anexo 8. Requerimientos mínimos de expediente custodiado a nivel local y regional)	07 de octubre certificación que acredita la implementación

Disposición	Descripción	Estado	Fecha
4.6.	Mecanismos de coordinación que deben existir entre las instituciones públicas que componen el Sector Agropecuario, con relación a los proyectos agropecuarios de inversión que son cofinanciados interinstitucionalmente.	Se incluye documentación de soporte sobre el avance de esta disposición que incluye: 1) Lineamientos de proyectos sectoriales regional 2) Procedimientos recepción de iniciativas de proyectos 3) Guía Formato de referencia para formulación de proyectos 4) Ficha técnica del proyecto 5) Análisis requisitos de idoneidad y previos a asignación de recursos 6) Ficha de evaluación para la selección de proyectos 7) Instrumento de análisis de capacidad administrativa y gerencial 8) Acuerdos de proyectos Consejo Agropecuario Nacional (CAN) Esta disposición se mantiene en seguimiento por el Comité Sectorial Regional Agropecuario (CSRA) de la Región Brunca y con acompañamiento de funcionario de SEPSA y a través del Comité Técnico Sector Agropecuario (Cotecsa), en donde participan las Jefaturas de las Unidades de Planificación del Sector Agropecuario	30 setiembre informe de avance sobre la ejecución del plan piloto en la Región Brunca
4.7	**i.** los **plazos** de cada una de las actividades asociadas a las etapas de los proyectos de inversión	Propuesta de procedimiento modificado. Se realiza mediante una guía la revisión de actividades claves de control dentro del procedimiento y sobre la base de tiempos estimados se incluirán los plazos recomendados Se adjunta procedimiento modificado en proceso de revisión (instancias responsables) y firma (Despacho Ministerial), se adjunta guía de plazo.	07 de octubre certificación que acredita la implementación
	ii. las acciones a seguir por parte de las diferentes instancias del MAG, ante **incumplimientos por parte de las entidades beneficiarias** de las cláusulas establecidas en los convenios, así como por eventuales atrasos significativos en la ejecución de los recursos.	Propuesta de procedimiento modificado. Se adjunta procedimiento que incluye el apartado sanciones, en proceso de revisión y firma	
	iii. las **herramientas complementarias y estandarizadas como bitácoras, actas, entre otros**, en donde se registren las labores de asesoramiento y seguimiento de los proyectos por parte del MAG	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Ver anexo 5. Formato de bitácoras, actas, que registren las labores de asesoramiento y seguimiento de los proyectos en el nivel local y regional).	
	iv. el detalle sobre la **conformación y registro de la información** sobre los expedientes físicos de los proyectos agropecuarios de inversión, tanto en la UPI como en las Direcciones Regionales.	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Ver anexo 8. Requerimientos mínimos de expediente custodiado a nivel local y regional)	
4.8	**i.** Se cuente con la información en los expedientes de los proyectos que respalde que los objetivos planteados fueron alcanzados	Mecanismo de seguimiento y evaluación y para el finiquito del proyecto (vinculados al cumplimiento de los objetivos). Instrumento se refleja en documento de Lineamientos señalado anteriormente, Ver Anexo 7. Informe de Evaluación de la operación del proyecto, en actualización de formato dentro del procedimiento de transferencias en revisión y firma.	07 de octubre certificación que acredita la implementación

Disposición	Descripción	Estado	Fecha
	ii. Se disponga de herramientas comunes y estandarizadas tales como bitácoras, actas y el control de activos	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Ver anexo 5. Formato de bitácoras, actas, que registren las labores de asesoramiento y seguimiento de los proyectos en el nivel local y regional y Anexo 9. Inventario control de activos).	
	iii. Los expedientes se encuentren completos, en orden cronológico, foliados y con índice de contenido	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Ver anexo 8. Requerimientos mínimos de expediente custodiado a nivel local y regional)	
	iv. Que las instalaciones y activos adquiridos con fondos públicos se encuentren debidamente identificados.	Publicado en "***Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados"*** oficializado en DVM-ACQS-362-2019 del 30 de julio 2019. (Se encuentra en una cláusula del convenio, además ver anexo 9. Inventario control de activos).	

Cualquier observación o consulta al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,

LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Eo/ma

C. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra MAG
Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro MAG
Sr. Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor y Director Administrativo MAG
Sr. Nils Solórzano Arroyo, Director Nacional DNEA
Sra. María Elena Orozco Vílchez, Jefe UPI
Comisión Gerencial de Control Interno
Expediente